



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SANTIAGO DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

El secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, Valle del Cauca, por medio del presente:

AVISO

Notifica a los señores: **FREDY HERNANDO MORA** C.C. 16752067, **JHON EDINSON LISARAZO** C.C. 94308251, **JUAN CARLOS BASTO** C.C. 94371251, **ALCIRA MAGALY SANTANDER** C.C. 30719722, **GLORIA REPIZO LAISECA** C.C. 36164175 y **JANETH GUARÍN** C.C. 34059854, como terceros con posible interés, que este juzgado mediante Auto 624 del 11 de octubre de 2021, admitió acción constitucional de tutela interpuesta por el señor ERNESTO CADAVID GARCÍA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), radicada bajo el consecutivo **76001-31-21-002-2021-00119-00** se les entrera de dicha admisión para que si lo consideran, se hagan parte de la misma en garantía del debido proceso y el derecho de contradicción, se pronuncien con respecto de los hechos, derechos y pretensiones expuestos en la solicitud de amparo, aporten y soliciten las pruebas que pretendan hacer valer. Se informa que la comparecencia al proceso y actuaciones podrán efectuarse al correo electrónico jcctoert02cali@notificacionesrj.gov.co de este juzgado, cuya sede se ubica en la Avenida 3A Norte 24N-24 de la ciudad de Cali Valle del Cauca, teléfono (602)6679723.

Este aviso se fija hoy, por espacio de un día, en el expediente digital, en el registro nacional de personas emplazadas y en la página web de la Rama Judicial, en cumplimiento del Auto 646 del 20 de octubre de 2021, proferido en el trámite de la referida acción constitucional.

Cali, Valle del Cauca, 20 de octubre de 2021

Firmado Por:

Arturo Cardenas Monedero
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil Segundo De Restitución De Tierras
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d230ad68933c2ab4ecaf8544feb560528580518f3749dfcc76bb2c9ded
3f8281**

Documento generado en 20/10/2021 09:11:52 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>